

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Trinidad, núm. 11, de Granada, así como en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 24 de julio de 2008.- La Delegada, M.^a Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 4. (PRO): Promoción Comercial (convocatoria año 2008).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que establecen las normas reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Promoción Comercial (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 28 de julio de 2008, de esta Delegación Provincial de Granada, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 4 (PRO): Promoción Comercial (convocatoria 2008).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, sita en Plaza de la Trinidad, 11, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 28 de julio de 2008.- La Delegada, María Sandra García Martín.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 30 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se comunica a Industrias Sur, S.A., Moreno García, José Luis y Coop. Santa Bárbara, Resolución baja de oficio.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Sanidad Alimentaria en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.^a, se encuentran a su disposición la documentación, que seguidamente se señala, comprensiva de los expedientes instruidos; significándoles que el plazo para la interposición del recurso

que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado a: Industrias Sur, S.A.
Último domicilio: Paseo del Pájaro, s/n, 18600, Motril (Granada).
Trámite que se notifica: Resolución baja de oficio.

Notificado a: Moreno García, José Luis.
Último domicilio: Almazara San Luis, Trabajo Nacional, s/n, 18126, Arenas del Rey (Granada).
Trámite que se notifica: Resolución baja de oficio.

Notificado a: Coop. Santa Bárbara.
Último domicilio: Ctra. de Priego, s/n, 18300, Loja (Granada).
Trámite que se notifica: Resolución baja de oficio.

Granada, 30 de julio de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 25 de enero de 2008 se convocaron subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los correspondientes expedientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Sector: Prevención Comunitaria de Drogodependencias
Programa: «Ciudades ante las drogas»
Crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.46200.31B.8

Entidad	Localidad	Cantidad concedida
Mancomunidad de La Janda	Medina Sidonia	18.160,00 €

Sector: Prevención Comunitaria de Drogodependencias
Créditos presupuestarios: 01.19.00.01.11.48203.31B.9 y
01.19.00.01.11.48202.31B.8

Entidad	Localidad	Cantidad concedida
Nueva Bahía	El Puerto de Santa María	7.000,00 €
Archi	Chiclana	9.400,00 €
Archi	Chiclana	9.900,00 €
Archi	Chiclana	4.200,00 €
Nueva Luz	Chiclana	6.000,00 €
Cepa	Cádiz	4.000,00 €
El Ancla	Algeciras	7.200,00 €

Sector: Inmigrantes
Crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48808.31G.0

Entidad	Localidad	Cantidad concedida
Asoc. Proderechos Humanos	Cádiz	4.000,00 €